



23.3.2017

OPINIÓN

de la Comisión de Desarrollo Regional

para la Comisión de Industria, Investigación y Energía

sobre la conectividad a internet para el crecimiento, la competitividad y la cohesión: la sociedad europea del gigabit y el 5G
(2016/2305(INI))

Ponente: Andrew Lewer

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Desarrollo Regional pide a la Comisión de Industria, Investigación y Energía, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Manifiesta su preocupación por el hecho de que la Unión está perdiendo terreno con respecto a Norteamérica y zonas de la región Asia-Pacífico por lo que respecta al acceso a tecnologías 4G y a las perspectivas de adopción de tecnologías 5G; cree que Europa tiene mucho terreno que recuperar, ya que en 2015 más del 75 % de la población de los Estados Unidos tenía acceso a 4G, frente a tan solo el 28 % de la población de la Unión; expresa asimismo su preocupación por que las previsiones de la industria indiquen que, en 2022, habrá más de 110 millones de abonados a la 5G en Norteamérica, frente a tan solo 20 millones en Europa occidental; manifiesta su preocupación por el hecho de que ninguno de los veintiocho Estados miembros de la Unión haya logrado el 100 % de cobertura de banda ancha rápida y ultrarrápida previsto en los objetivos de la Agenda Digital; señala que diversos países de la Unión tienen un acceso medio de próxima generación incluso por debajo del 25 %;
2. Considera que la tecnología 5G es más que una evolución de la banda ancha móvil, ya que la próxima generación de infraestructuras de banda ancha ultrarrápida y ubicua irá más allá de las actuales redes de acceso inalámbrico; observa que estos cambios podrían respaldar la transformación de los procesos en un amplio abanico de sectores de la economía y permitirán vivir, formarse y trabajar en cualquier lugar de Europa; opina que la mejora de la conectividad de internet puede contribuir al crecimiento económico, la creación de empleo, la cohesión (territorial y social) y la competitividad en Europa, promoviendo al mismo tiempo la igualdad de oportunidades y la igualdad de género y mejorando las condiciones de vida de las poblaciones;
3. Destaca el considerable importe de inversiones que se necesita para garantizar una sociedad del gigabit y los retos que esto supone para los inversores, los operadores, los prestadores de servicios y la creación de sinergias con otras industrias; señala que en la próxima década se requerirán 155 000 millones de euros adicionales para ofrecer conectividad gigabit para el mercado único digital; reconoce la importancia crucial de aumentar las inversiones para reducir el precio por unidad para los consumidores y para mejorar la calidad y la cobertura de los servicios; observa que la investigación de la industria pone de manifiesto que la disminución de más del 90 % del precio unitario por megabit es resultado de la inversión, en oposición a los efectos estáticos, como la competencia; señala que, utilizando como medida el precio por megabit, el mercado de los Estados Unidos es considerablemente más barato para los consumidores que el europeo; considera que el utilizar como medida los ingresos medios por usuario (ARPU) puede resultar engañoso, ya que no reflejan las velocidades más rápidas, los paquetes de datos mayores o las ofertas ilimitadas de que gozan los consumidores de los Estados Unidos;
4. Resalta que el despliegue de la red 5G dependerá de las aportaciones a escala de la Unión procedentes de subvenciones e instrumentos financieros; pide a los Estados miembros que presten especial atención a los proyectos destinados a ampliar el acceso a internet en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) en el período de programación 2014-2020; señala que, en total, los Fondos EIE contribuirán con 21 400

millones de euros, en el actual período de programación, para garantizar el mercado único digital, lo que incluye 6 000 millones de euros para el despliegue de redes de banda ancha de alta velocidad; reconoce la importancia de esos fondos públicos para alcanzar los objetivos de la Comisión, pero cree que se necesitará bastante más capital procedente del sector privado si el continente debe garantizar la inversión de 155 000 millones de euros adicionales en el próximo decenio; opina que los Fondos EIE pueden resultar particularmente útiles en las zonas escasamente pobladas, donde no tienen éxito las soluciones orientadas al mercado para lograr una cobertura territorial total;

5. Pide a la Comisión que garantice que los Estados miembros, los poderes regionales y locales y otras partes interesadas puedan comprometerse con la gama compleja de subvenciones, instrumentos financieros con un nivel de riesgo bajo y asociaciones público-privadas disponibles para los proyectos de conectividad; considera necesaria una mejor colaboración a escala local y regional para ampliar las redes fijas y garantizar la conectividad al nivel del gigabit para ofrecer a los beneficiarios ofertas competitivas y precios atractivos al tiempo que se estimulan nuevas inversiones; considera que sería útil crear un recurso en línea que permita a los inversores en infraestructuras examinar todas las opciones de financiación disponibles; constata la puesta en marcha del Fondo para la banda ancha, pero insta al BEI y a la Comisión a que centren sus esfuerzos en la mejora de los programas existentes que apoyan al sector informático, como Horizonte 2020, más que en la creación de nuevos; pide a la Comisión que facilite las posibles sinergias entre los Fondos EIE y el FEIE, así como otras fuentes de financiación de la Unión;
6. Reconoce que los ingresos de la industria de las telecomunicaciones disminuyen y que ello representa un problema importante para la realización de nuevas inversiones con vistas a lograr la sociedad del gigabit; destaca que la financiación está estrechamente vinculada al precio de las acciones, y, a este respecto, los préstamos y otros instrumentos financieros pueden garantizarse cuando una inversión presenta una rentabilidad garantizada a largo plazo; pide asimismo a la Comisión que examine los medios para que las autoridades locales y otros proveedores de servicios puedan introducirse en el mercado para prestar servicios especializados con arreglo a modelos de negocio alternativos; considera importante la rentabilización de los programas de inversión existentes y la eventual creación de otros mecanismos atractivos, a fin de que los inversores puedan apostar por la rama 5G;
7. Pide a la Comisión que garantice y mantenga una financiación adecuada para el Plan de Acción 5G para el período cubierto por el próximo marco financiero plurianual; observa que no se ha previsto ninguna medida vinculante para que los Estados miembros logren los objetivos previstos en el Plan de Acción 5G; pide a la Comisión que evalúe los planes nacionales de banda ancha al objeto de determinar las carencias y formular recomendaciones específicas por país sobre medidas adicionales, en caso necesario; pide a los Estados miembros que elaboren hojas de ruta nacionales de despliegue de la tecnología 5G como parte de sus planes nacionales de banda ancha;
8. Pide a la Comisión que tenga en cuenta las circunstancias geográficas, sociales y económicas específicas de todas las regiones al elaborar un nuevo marco normativo y en su aplicación, a fin de lograr un despliegue 5G completo y maximizar su impacto económico en todos los Estados miembros; subraya que las inversiones deberían estar respaldadas por una política y un marco normativo y no deberían verse retrasadas por

unos programas públicos excesivamente ambiciosos que puedan impedir la implantación de la tecnología 5G; señala que las empresas necesitan más certidumbre sobre la tecnología que se incorporará y garantías de que el proceso de coinversión se realiza de un modo justo y transparente;

9. Pide a la Comisión que emprenda un análisis más amplio de la demanda de tecnología 5G, dado que este ámbito se ha examinado insuficientemente y suscita opiniones que difieren considerablemente; señala que el principal estudio de la Comisión a este respecto fue llevado a cabo por una consultoría de investigación tecnológica; pide, en particular, que se realicen más consultas a los medios académicos y los inversores en infraestructuras a fin de obtener un panorama fiable de la futura demanda de 5G; considera que la Comisión debe realizar y publicar una revisión bibliográfica que reúna todos los estudios disponibles sobre la demanda europea de 5G en un único documento; recomienda que la Comisión elabore un informe de situación anual con recomendaciones para el Plan de Acción 5G y que informe de los resultados pertinentes al Parlamento Europeo;
10. Recomienda que la Comisión adopte una política de neutralidad tecnológica en la senda hacia el logro de la sociedad del gigabit; considera que las elecciones tecnológicas deben dejarse principalmente a los participantes en el mercado, a fin de garantizar que se satisfacen las demandas reales; apoya una normativa simétrica que no interfiera en la capacidad de las empresas nuevas o pequeñas para introducirse en el mercado; recuerda a la Comisión la importancia de procesos de competencia transparentes en todos los niveles de desarrollo e implantación de la tecnología 5G;
11. Considera que los objetivos ambiciosos publicados por la Comisión en septiembre de 2016 no se conseguirán sin la participación de los Estados miembros, las autoridades nacionales de regulación y los gobiernos regionales y locales, ni sin colaboración entre todos estos agentes; señala que el dictamen del Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (ORECE) sobre el nuevo marco de las comunicaciones electrónicas destaca la posibilidad de una mayor interferencia a escala de la Unión, una burocracia adicional y un debilitamiento de su independencia, por lo que pide que se aplique eficazmente; opina que, para lograr un despliegue de la tecnología 5G coordinado en todos los Estados miembros, es necesario considerar las circunstancias económicas y geográficas específicas de cada país; toma nota de las reformas estructurales propuestas del ORECE, que, según el propio dictamen de alto nivel de esta organización, podrían convertir dicho organismo en una agencia descentralizada de la Unión, con personal permanente en la presidencia de grupos de trabajo de expertos; toma nota asimismo del parecer del ORECE acerca de un posible nuevo derecho de veto sobre las medidas reguladoras de las autoridades nacionales de regulación (ANR), así como la propuesta de la Comisión de introducir actos de ejecución en el nuevo Código, que permitirían la adopción de medidas descendentes para resolver conflictos transfronterizos; considera que las ANR son las mejor situadas para diseñar, aplicar y revisar las decisiones en materia de telecomunicaciones; considera que, hasta el momento, el ORECE ha desempeñado una función proporcionada garantizando la armonización en Europa y que dichas reformas pueden alterar ese equilibrio;
12. Reitera la importancia de una mayor simplificación a escala de la Unión en la realización del nuevo marco de las comunicaciones electrónicas; celebra la consolidación de las cuatro directivas existentes en un único Código; considera que la simplificación y la

aclaración no pueden sino ayudar a las empresas a invertir; acoge con satisfacción asimismo las normas sobre transparencia, que permitirán a los consumidores disponer de la información más importante del contrato en un documento abreviado; insta a los Estados miembros, así como a las autoridades locales y regionales, a que asuman el liderazgo en la implantación de redes 5G de una manera responsable e inclusiva que proteja los derechos de los consumidores;

13. Hace hincapié en que se debe perseguir una distribución geográfica equilibrada de la ayuda financiera, teniendo en cuenta el principio de cohesión económica, social y territorial y los distintos niveles de desarrollo de las infraestructuras TIC;
14. Hace hincapié en la importancia que reviste el acceso a unos servicios públicos electrónicos es fundamental, y que el disponer de una infraestructura de comunicaciones moderna ayuda a crear unos servicios y aplicaciones al servicio de las instituciones públicas, las empresas y el público; destaca la cooperación entre polos universitarios y centros de investigación, con potencial de convertirse en socios en el ámbito del desarrollo y la ejecución de proyectos de redes 5G, maximizando las sinergias con Horizonte 2020; observa además que, dada la necesidad de nuevas competencias y de los cambios educativos oportunos, la dimensión de la educación en el desarrollo 5G debe garantizarse utilizando las oportunidades que brinda el Fondo Social Europeo; reitera la necesidad de fomentar la inclusión digital y el acceso a internet, también para las personas de edad avanzada, que son elementos igualmente importantes en términos de ciudadanía activa e inclusión social;
15. Celebra la seguridad que aportarán las licencias de 25 años de duración de espectro radioeléctrico a los inversores, así como el acuerdo político recientemente alcanzado sobre el uso de la banda de 700 MHz para la banda ancha móvil; pide a la Comisión que revise su planteamiento respecto de la armonización teniendo en cuenta que un tercio del espectro que puede utilizarse para la banda ancha móvil inalámbrica está aún sin asignar; alienta a la Comisión a que solicite la cooperación internacional con vistas a la adopción de normas mundiales armonizadas para la tecnología 5G; pide a la Comisión que adapte la gestión del espectro a un contexto altamente tecnológico ; considera que la disponibilidad de espectro es de capital importancia para el despliegue de redes 5G en toda Europa; reconoce que la industria todavía tiene una gran incertidumbre sobre las bandas del espectro que se utilizarán en última instancia para la tecnología 5G; señala que es muy probable que haya una demanda considerable de espectro 5G, como sucede actualmente con el espectro 4G, lo que significa que los costes para los inversores crecerán probablemente;
16. Advierte a la Comisión respecto a las cuestiones relacionadas con la ampliación de la red de cobertura; señala que la brecha digital entre determinadas regiones, en especial entre zonas rurales y urbanas, sigue siendo considerable; observa que, por su lejanía, es improbable que las zonas rurales perciban los mismos beneficios de la sociedad del gigabit que se perciben en las ciudades, ya que el suministro está fragmentado y no se adecua lo bastante a las necesidades; está convencido de que se requiere una ambición decidida en lo que respecta a la sociedad del gigabit y que debe hacerse hincapié, primordialmente, en la materialización de una cobertura general 4G; pide, además, que se desarrolle la tecnología 5G en las zonas rurales; manifiesta su preocupación por el hecho de que la tecnología 5G sea actualmente insostenible, excepto en las zonas densamente

pobladas, lo que podría seguir incrementando la brecha digital; opina que es indispensable disponer de una cobertura universal de servicios de acceso a internet de gran capacidad por lo que a gigabits se refiere, a fin de evitar una mayor brecha digital entre las zonas urbanas y las rurales y de promover la cohesión social, económica y territorial en su dimensión digital; reconoce el peligro de que las zonas rurales queden rezagadas debido al hecho de que la inversión en zonas rurales requiere un porcentaje de inversión significativamente más alto per cápita; señala que la brecha digital significa que, si bien el 58 % de la población de la Unión vive en zonas rurales, alejadas y montañosas, solo el 25 % está cubierto por velocidades superiores a 30 Mbps; reconoce, por consiguiente, que el objetivo de la Comisión de lograr velocidades de descarga de al menos 100 Mbps en 2025 para todos los hogares, tanto rurales como urbanos, es muy ambicioso;

17. Recuerda que la considerable diferencia de velocidad de la banda ancha existente entre las zonas rurales y urbanas en muchos Estados miembros representa una grave desventaja para las zonas rurales, en las que existen muchas pequeñas empresas, microempresas y negocios que dependen de una conectividad eficaz, lo que pone en peligro la vida social, cultural y económica de sus comunidades; se felicita por la iniciativa de la Comisión Europea de establecer la plataforma participativa de banda ancha, a fin de garantizar el compromiso de alto nivel de las entidades públicas y privadas, así como de las autoridades locales y regionales;
18. Señala que las regiones ultraperiféricas, periféricas e insulares solo se han beneficiado de forma marginal de la normativa vigente; recuerda la necesidad de prever una atención especial para las zonas remotas, aisladas, periféricas, rurales y de montaña, así como todas las zonas de la Unión en las que sea necesaria una intervención pública para paliar la falta de rendimiento económico para las inversiones privadas. insiste en que todas las regiones de la Unión deben beneficiarse de las ventajas de la sociedad del gigabit, que contribuirá de manera significativa a la competitividad regional, el acceso a inversiones de alta tecnología, la facilitación de los servicios públicos y las oportunidades de negocio; insta a la Comisión a que haga de las RUP (tal como se definen en el artículo 349 del TFUE) un espacio relevante para la creación de proyectos piloto;

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACION EN LA COMISIÓN COMPETENTE
PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	21.3.2017
Resultado de la votación final	+: 29 -: 1 0: 2
Miembros presentes en la votación final	Pascal Arimont, Franc Bogovič, Andrea Cozzolino, Rosa D'Amato, Krzysztof Hetman, Marc Joulaud, Constanze Krehl, Andrew Lewer, Louis-Joseph Manscour, Martina Michels, Iskra Mihaylova, Jens Nilsson, Andrey Novakov, Mirosław Piotrowski, Stanislav Polčák, Liliana Rodrigues, Fernando Ruas, Monika Smolková, Ruža Tomašić, Ramón Luis Valcárcel Siso, Matthijs van Miltenburg, Lambert van Nistelrooij, Derek Vaughan, Kerstin Westphal
Suplentes presentes en la votación final	Andor Deli, Josu Juaristi Abaunz, Ivana Maletić, Julia Reid, Davor Škrlec, Damiano Zoffoli, Milan Zver
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Luigi Morgano

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

29	+
ALDE	Iskra Mihaylova, Matthijs van Miltenburg
ECR	Andrew Lewer, Mirosław Piotrowski, Ruža Tomašić
EFDD	Rosa D'Amato
PPE	Pascal Arimont, Franc Bogovič, Andor Deli, Krzysztof Hetman, Marc Joulaud, Ivana Maletić, Andrey Novakov, Stanislav Polčák, Fernando Ruas, Ramón Luis Valcárcel Siso, Milan Zver, Lambert van Nistelrooij
S&D	Andrea Cozzolino, Constanze Krehl, Louis-Joseph Manscour, Luigi Morgano, Jens Nilsson, Liliana Rodrigues, Monika Smolková, Derek Vaughan, Kerstin Westphal, Damiano Zoffoli
Verts/ALE	Davor Škrlec

1	-
EFDD	Julia Reid

2	0
GUE/NGL	Josu Juaristi Abaunz, Martina Michels

Explicación de los signos utilizados:

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones